NOTARÍA ÚNICA del círculo de Puerto Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Ca454362783

NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO
Carlos Humberto Ibáñez Rodríguez
NOTARIO
02 ENE 2024
El suscrito Notario Único del Circulo de Puerto Colombia Atlántico hace constar, que este folio es un auténtico como copia del original que he tenido a la vista.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR PLINIO EDGAR CEDEÑO GÓMEZ, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

En el municipio de Puerto Colombia – Atlántico, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **CARLOS HUMBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ**, Notario Único de Puerto Colombia - Atlántico, compareció el señor **PLINIO EDGAR CEDEÑO GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.485.132 expedida en Puerto Colombia, Atlántico, de estado civil casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Puerto Colombia - Atlántico, para el periodo constitucional 2024-2027, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contestó: **SÍ JURO.**

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Puerto Colombia:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Puerto Colombia, Atlántico, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha cuatro (4) de noviembre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, la de su cónyuge e hijos no emancipados.

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2023.

5. Certificado de antecedente disciplinario No. 237333690 de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Notaria Única del Círculo de Puerto Colombia
Notario Carlos Humberto Ibáñez Rodríguez
Dirección: Calle 2 No. 10C - 08
Teléfono y WhatsApp: 301 705 2947
Email: unicapuertocolombia@supernotariado.gov.co

República de Columbia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de documentos del archivo notarial
cadena
Ca454362783
02-11-23
cadena s.a. Nit. 830.095.213-0
11373G44GMD3Ea9D

6. Certificado de antecedente con código de verificación No. 848513223122107572S de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2023, de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2023.

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince (15) de diciembre de 2023.

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha veinte (20) de diciembre de 2023.

10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha veinte (20) de diciembre de 2023.

11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023.

12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023.

13. Certificado o tarjeta de su situación militar.

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando esta Acta sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en esta Acta corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría Única de Puerto Colombia responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de esta Acta.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO COLOMBIA ATLANTICO
Carlos Humberto Ibáñez Rodriguez
NOTARIO
02 ENE 2024
El suscrito Notario del Círculo de Puerto Colom
Atlántico hace constar, que este folio es un autén
fiel y copia del original que
Ca454362782

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Notaría Única del Círculo de Puerto Colombia
Notario Carlos Humberto Ibáñez Rodríguez
Dirección: Calle 2 No. 10C - 08
Teléfono y WhatsApp: 301 705 2947
Email: unicapuertocolombia@supernotariado.gov.co

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
cadena s.a. NIT. 860.900.538-0 02-11-23
113724CMDCE9D4G

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El Posesionado:

PLINIO EDGAR CEDEÑO GÓMEZ
C.C. No. 8.785.152 de Puerto Colombia - Atlántico.

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO
Carlos Humberto Ibáñez Rodríguez
NOTARIO
02 ENE 2024
El suscrito Notario Único del Círculo de Puerto Colombia Atlántico hace constar que este folio es un auténtico como copia del original que se tuvo a la vista.

El Notario:

CARLOS HUMBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
Notario Único de Puerto Colombia – Atlántico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dpto. de Atlántico
CARLOS HUMBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO - ATLÁNTICO
PUERTO COLOMBIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Notaría Única del Círculo de Puerto Colombia
Notario Carlos Humberto Ibáñez Rodríguez
Dirección: Calle 2 No. 10C - 08
Teléfono y WhatsApp: 301 705 2947
Email: unicapuertocolombia@supernotariado.gov.co

Ca454362781
02-11-23
cadena s.a. NIT. 860.005.940
11371MDCEa8D4GM4